



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

Capítulo Panameño de Transparencia Internacional (TI)

El Decreto Ejecutivo 511 del 6 de diciembre de 2017 que adopta la política pública de datos abiertos como formato obligado para la rendición de cuentas de la gestión gubernamental, es un paso muy positivo para el fortalecimiento de la democracia y la institucionalidad.

Existe una evidente relación entre la disponibilidad de datos abiertos y la transparencia, ya que ambos son parte de la cadena que conduce a una rendición de cuentas efectiva.

Con esta normativa, Panamá se pone al día con el nuevo estándar y mejores prácticas en el formato de publicación y con los compromisos de transparencia que exige la Ley 6 de 2002, ya que publicar en formatos cerrados hoy día se considera una práctica opaca.

Por ello, exhortamos a la Autoridad de Innovación Gubernamental y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, entidades encargadas de generar los estándares de datos abiertos y de monitorearlos, respectivamente, que sigan los lineamientos del Open Data Charter (2015) que describe seis principios que apuntan a facilitar la búsqueda y uso de datos, a saber:

- Se abran automáticamente.
- Sean oportunos, completos y relevantes.
- Sean accesibles y utilizables.
- Sean comparables e inter-operables.
- Sean vehículo para una mejor gobernanza y compromiso ciudadano.
- Sirvan para el desarrollo inclusivo y la innovación.

Hasta la fecha, los monitoreos hechos por nuestra Fundación en 25 páginas web gubernamentales, demuestran que el 60% cumplía parcialmente con el formato de datos abiertos, el 20% tuvo cumplimiento mínimo y el 20% ningún cumplimiento.

La efectiva participación e interacción ciudadana con el Estado, tanto del sector económico privado como de la sociedad civil, depende de la capacidad de los actores de acceder a esta data, como la que ya viene publicándose en el portal gubernamental de datosabiertos.gob.pa. Sin embargo, mucho hay que hacer todavía para que las iniciativas de transparencia y datos abiertos conduzcan a la rendición de cuentas efectiva.

En un momento en que el país se encuentra sumido en una crisis de desconfianza ciudadana hacia sus instituciones, la normativa de datos abiertos es un paso hacia la transparencia al que le damos la bienvenida.

Panamá, 7 de diciembre 2017.

Apartado Postal
0835-00529
Panamá, Rep. de Panamá

Tels.: 223-4120 / 22 / 24
Fax: 223-4125

Correo Electrónico
libertad@libertadciudadana.org

www.libertadciudadana.org

Equipo Ejecutivo

Olga de Obaldía
Directora Ejecutiva

Fania Quirós Guardia
Directora Administrativa

Junta Directiva

Lina Vega Abad
Presidenta

Carlos Barsallo
Vicepresidente

Jorge Molina Mendoza
Secretario

Leonor Motta
Tesorera

Juan A. Arias Z.
Director

Arlene E. Calvo
Directora

I. Roberto Eisenmann Jr.
Director

Diego Quijano Durán
Director

Felipe Ariel Rodríguez
Director

Olga Sinclair
Directora

Solo con libertad es posible la ciudadanía plena